

H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Promover el desarrollo integral de Conkal mediante una gestión eficiente, transparente y centrada en las personas. Comprometidos con la justicia social y el bienestar de cada ciudadano, trabajamos para ofrecer servicios públicos de alta calidad que impulsen un crecimiento económico y social sustentable mejorando la calidad de vida de todos los habitantes y fortaleciendo la cohesión comunitaria.

b. Visión

Convertir a Conkal en un referente de progreso y equidad, donde el desarrollo urbano, la sostenibilidad y la inclusión social se integren armoniosamente. Aspiramos a ser una comunidad próspera y segura, que valora la dignidad de cada individuo y ofrece igualdad de oportunidades para el crecimiento personal y colectivo. Nuestro objetivo es construir un futuro donde todos los ciudadanos vivan en un entorno de bienestar y oportunidades, impulsado por una administración que escucha y responde a las necesidades de su gente.

c. Ubicación

Palacio Municipal SN Conkal, Yucatán. C.P. 97345

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

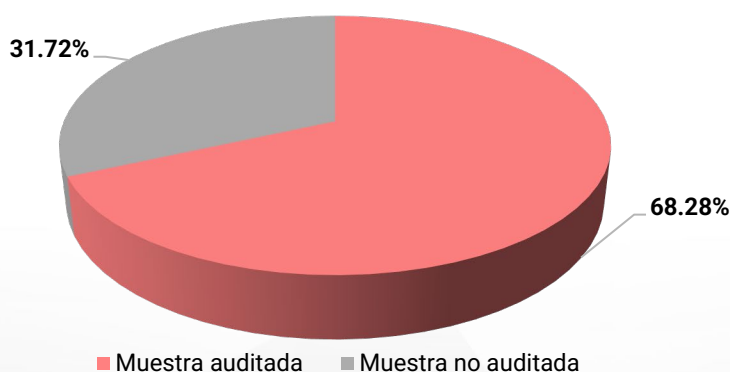
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 155,553,352.32
Población objetivo	\$ 86,497,202.77
Muestra auditada	\$ 59,062,303.63

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Nallely Vera Yam
L.C. Rodrigo López Chan
p.C.P. Saul Noe Canto Aguilar

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 16 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 13 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control: Presenta deficiencias relevantes en la implementación del componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la integridad en la gestión pública. Entre los aspectos no cumplidos se encuentran:

- Inexistencia de canales institucionales para la denuncia de actos contrarios a la ética, así como de instancias responsables de seguimiento y tratamiento de dichas denuncias.
- Carencia de comités especializados, como Control Interno, Administración de Riesgos, Desempeño Institucional y Obras Públicas, lo cual impide una supervisión colegiada, técnica y estructurada de las funciones clave del municipio.
- Debilidad organizacional, al no contar con Reglamento Interior, Manual General de Organización, ni el desglose de funciones y facultades por unidad administrativa.
- Insuficiente delimitación de responsabilidades institucionales, particularmente en materias clave como Transparencia, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.
- Deficiencias en la administración del recurso humano, por la falta de un manual de procedimientos de recursos humanos, catálogo de puestos, programa de capacitación institucional y mecanismos para la evaluación del desempeño del personal.

1.2 Administración de Riesgos: Se identificaron deficiencias en la implementación del componente de Administración de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno del municipio, lo que puede comprometer el cumplimiento de sus objetivos institucionales y aumentar su exposición a situaciones de corrupción, ineficiencia o desviación de recursos públicos.

Entre las principales áreas de incumplimiento se encuentran:

- No se establecen metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal o en el Plan o Programa Estratégico.
- No se definen parámetros de cumplimiento (como niveles de variación aceptable o semáforos de control) asociados a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y del Plan o Programa Estratégico.
- Ausencia de un Comité formal de Administración de Riesgos, lo que impide una visión colegiada para identificar, evaluar y atender los riesgos institucionales que afectan los objetivos del municipio.
- Falta de metodología documentada y aprobada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos operacionales, estratégicos o de cumplimiento.
- No se han identificado formalmente los riesgos asociados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, ni existen registros actualizados que documenten los niveles de responsabilidad organizacional donde se identifican estos riesgos.

1.3 Actividades de Control: Se encontraron deficiencias en la implementación de actividades de control que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la operación eficaz y segura de sus procesos administrativos y tecnológicos.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:

- Ausencia de manuales de procedimientos para los procesos sustantivos, lo que afecta la estandarización y sistematización de las actividades operativas y limita la rendición de cuentas por parte del personal.
- Falta de controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide verificar su avance y corregir desviaciones de manera oportuna.
- Inexistencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, lo que dificulta la planeación estratégica y coordinación institucional en el uso de tecnologías para el cumplimiento de los fines del gobierno municipal.
- En el ámbito tecnológico, no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, ni con un inventario actualizado de sistemas informáticos, lo cual afecta la gestión patrimonial, la eficiencia operativa y la seguridad informática.
- Se carece de licencias legales de software y no se ha implementado un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cómputo e infraestructura tecnológica, lo que incrementa el riesgo de interrupciones en la operación institucional.

- El municipio no cuenta con políticas ni lineamientos de seguridad informática, dejando expuestos sus sistemas, información y bases de datos a accesos no autorizados, pérdidas o daños por ataques cibernéticos o errores humanos.
- Se detectó que el municipio no ha establecido reglas de operación para transparentar los recursos públicos destinados a los programas sociales.
- Se observó que el municipio no formaliza mediante contratos la prestación de servicios, omitiendo establecer por escrito el objeto, la vigencia, el monto contratado, la fecha y las condiciones de pago, lo que limita la certeza jurídica y el adecuado control administrativo de las operaciones.

1.4 Información y Comunicación: Se detectaron debilidades en los mecanismos de información y comunicación institucional, los cuales son fundamentales para una adecuada gestión pública, toma de decisiones informada, y cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

Entre las principales deficiencias observadas se encuentran:

- No se han establecido formalmente responsables para la generación de información sobre gestión en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas. Esta omisión compromete la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada, y genera un riesgo de incumplimiento de obligaciones legales.
- Falta de comunicación periódica al Presidente Municipal sobre el estado del Sistema de Control Interno, lo que limita la supervisión estratégica y la capacidad de reacción oportuna ante riesgos o deficiencias operativas.
- En el ámbito de los sistemas informáticos, no se han realizado evaluaciones de riesgos ni control interno sobre los sistemas utilizados en procesos sustantivos y de apoyo, ni se han implementado medidas de mitigación. Esta situación representa un riesgo de fallas operativas, pérdida de información o interrupciones en servicios clave.

1.5 Supervisión: Se identificaron deficiencias sustanciales en los mecanismos de supervisión y monitoreo, que comprometen la mejora continua de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

- No se realiza una autoevaluación formal del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide conocer de forma oportuna desviaciones o áreas de mejora en la gestión pública. Esta omisión limita también la posibilidad de implementar acciones correctivas estructuradas.
- No existe evidencia de la elaboración de programas de mejora derivados de evaluaciones internas, ni de su seguimiento para asegurar la atención oportuna de deficiencias. Lo anterior genera un entorno de falta de retroalimentación institucional y escasa rendición de cuentas interna.

- No se han llevado a cabo auditorías internas ni externas a procesos sustantivos relevantes en el último ejercicio fiscal. Esto representa una debilidad relevante en el control y vigilancia de los procesos operativos clave del municipio, y genera riesgo de ineficiencia o irregularidades no detectadas a tiempo.
- El municipio no ha establecido controles específicos para supervisar actividades altamente susceptibles a actos de corrupción, como son las funciones de tesorería, adquisiciones y obra pública. Esta carencia es crítica, ya que estas áreas representan puntos de alto riesgo para el uso indebido de recursos públicos.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno y 15, 17 párrafos tercero y cuarto y 55 fracción IX de la Ley de Desarrollo Social.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.

2.1.3 La entidad fiscalizada no constituyó provisiones, en incumplimiento del artículo 39 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que incluyó dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27 de la LGCG.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 35, 43, 67 segundo párrafo y cuarto transitorio del 01 de enero de 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Monto observado: \$2,845,721.10 (Son: dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 10/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, se identificó el pago en efectivo de sueldos al personal de base, dietas y liquidaciones del Municipio de Conkal, así mismo; según pólizas contables se emitieron de la cuenta bancaria 00117448740 de ingresos propios de la institución BBVA México, S.A.

De las pruebas de auditoría realizadas se pudo constatar la existencia de listas de raya firmadas por el personal, sin embargo, no se proporcionó:

- Recibos de nómina firmados por los empleados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$2,845,721.10 (Son: dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 10/100 M.N.), correspondientes a las pólizas C00354, C00334, C00285, C01246 y C01669.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
3.1	C00354	06/02/2024	Efectivo	"GP Folio: 17 (FINIQUITO DE LA C. BERENICE GUADALUPE HUCHIM PUC. GP Folio: 17)" (SIC).	\$1,635.07
3.2	C00334	15/02/2024	Efectivo	"GP Folio: 10 (PLANTILLA DE NOMINA DEL 15 DE FEBRERO DE 2024. GP Folio: 10)" (SIC).	\$1,394,939.09
3.3	C00285	29/02/2024	Efectivo	"GP Folio: 8 (PAGO DE ASESORIA EN EL AREA DE CATASTRO DEL C. JESUS ALBERTO PINZON CANCHE. GP Folio: 8)" (SIC).	\$10,865.01
3.4	C01246	30/05/2024	Efectivo	"GP Folio: 64 (PLANTILLA DE NOMINA DEL 30 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 64)" (SIC).	\$1,435,963.91
3.5	C01669	30/06/2024	Efectivo	"GP Folio: 89 (LIQUIDACION Y FINIQUITO DEL C. JOSE VALENTIN BAAS CHAN. GP Folio: 89)" (SIC).	\$2,318.02
Total					\$2,845,721.10

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.3 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 4.

Monto observado: \$2,452,878.80 (Son: dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificaron transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$2,452,878.80 (Son: dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.), de la cuenta bancaria 0123692418 y 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México, S.A., afectando la

partidas presupuestal 2731 "Artículos deportivos G. Corriente" (SIC), 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), 3911 "Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente" (SIC), 3991 "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC) y 5411 "Vehículos y equipo terrestre G. Capital" (SIC).

De estas operaciones, se observa:

- Falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y XML, que respalden los pagos realizados. La entidad proporcionó CFDI(s) impresos en cada póliza contable, sin embargo al realizar la prueba de verificación en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), estos se identificaron con el estatus de "cancelado".
- El importe del CFDI de la póliza C3340 por la compra de la unidad nueva Hino, fue pagada parcialmente al 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de \$1,018,795.15 (Son: un millón dieciocho mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.), el saldo se cubrió en el mes de enero del ejercicio 2025.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
4.1	C00093	19/01/2024	Folio fiscal: 8BB59F6D-C06B-4D7A-922D-EA0B85BD55D8 (Cancelado)	Publicidad y Espectáculos Rioha S.A. de C.V.	19/01/2024 Transferencia	"PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL SAUL AYALA Y SU MORENO SHOW PARA EL DIA 11 DE FEBRERO DE CARNAVAL (Cant: 1) PRESENTACION DE PULPAZO Y SU SON LATINO EL DIA 12 DE FEBRERO DE CARNAVAL (Cant: 1) CHARANGA PARA EL CARNAVAL (Cant: 1) GRUPO MUSICAL CUPIDO STAR QUE AMENIZARA EL CARNAVAL (Cant: 1) PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL JOEL LUGO Y SUS TECLADOS EL 3 DE FEBRERO EN EL CARNAVAL DE XCUYUN (Cant: 1)" (SIC).	\$180,360.00
4.2	C00394	05/03/2024	Folio fiscal: F34DD9B4-A59A-418F-8F23-31E6C747234E (Cancelado)	Planned Pethood México S.A de C.V.	05/03/2024 Transferencia	"CAMPAÑA APORTACION PARA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN XCUYUN EL 25 DE FEBRERO DE 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$36,917.00
4.3	C01209	18/05/2024	Folio fiscal: 5C7E5206-63FF-4F6E-	Patsy Guadalupe Ruiz Fuentes	18/05/2024 Transferencia	"Servicios Funerario de Inhumación prestado a la comunidad, recolección	\$111,307.50

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			99EB-A34A55A443A3 (Cancelado)			del cuerpo, realización de trámites legales en el centro de salud y registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación y carrosa, cortejo al día siguiente. (Cant: 9.00) Servicios Funerario de Certificación de defunción prestados a la comunidad. (Cant: 7.00) Servicio Especial de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera semi lujo línea fina, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente. (Cant: 1.00)	
4.4	C02257	22/08/2024	Folio fiscal: 09DCB6E1-797B-429A-9CC5-EA5F6CBDE251 (Cancelado)	Planned Pethood México S.A de C.V.	22/08/2024 Transferencia	"CAMPAÑA APORTACION PARA CAMPAÑA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN XCUYUN, MUNICIPIO DE CONKAL EL 28 DE JULIO DE 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$39,498.00
4.5	C02454	03/10/2024	Folio fiscal: 8A712812-C496-46D9-850B-26227BA933D5 (Cancelado)	Sport Depot S.A. de C.V.	03/10/2024 Transferencia	"BALON FUTBOL MOLTEN #5 (Cant: 10) BALON FUTBOL MOLTEN #4 (Cant: 10) BALON FUTBOL GASER #5 (Cant: 15) CONO DE ENTRENAMIENTO. (Cant: 25) BALON VOLEIBOL MOLTEN. (Cant: 10) BALON FUTBOL GASER #3 (Cant: 10) RED DE FUTBOL OFICIAL. (Cant: 1) VALLA DE ENTRENAMIENTO. (Cant: 10) BAT MADERA DE BEISBOL. (Cant: 14) TAPETE. (Cant: 5) PAQUETE DE PELOTAS DE BEISBOL INFANTIL. (Cant: 4) GUANTE BEISBOL INFANTIL. (Cant: 10)" (SIC).	\$47,206.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
4.6	C03340	20/12/2024	Folio fiscal: BAA54816- 4F34-4CB1- B747- 29DB708FF0DA (Cancelado)	Corporativo de Camiones Península S.A. de C.V.	20/12/2024 Transferencia	"UNIDAD NUEVA HINO 816 SUPER LONG 2025 EURO 5 PEDIMENTO:24 51 3910 4001746 Fecha Pedimento: 20240719 NO MOTOR:N04CUS62282 (N CERO CUATRO C U S SEIS DOS DOS OCHO DOS) VIN:JHHYES0F1SK006155 (J H H Y E S CERO F UNO S K CERO CERO SEIS UNO CINCO CINCO) CHASIS CABINA NUEVO MARCA HINO SERIE 300 TIPO CAB OVER ENGINE AMPLIA COLOR BLANCO 2 PUERTAS 3 PASAJEROS 4 CILINDROS AÑO MODELO 2025 CODIGO DE PRODUCTO XZC720LHKFRS3 PBV 7250kg CAPACIDAD DE CARGA 4535KGS WB 3800 mm (SUPER LARGO) MOTOR HINO DIESEL TURBOCARGADO N04CUSEURO 5 4009 cc INYECCION RIEL COMUN SISTEMA DPR (REDUCCION ACTIVA DE PARTICULAS) POTENCIA 148 hp@2500 rpm TORQUE 310 lbpie@140 rpm TRANSMISION HINORE61 MANUAL DE 6 VEL NEUMATICOS 215/75R175 TANQUE DE COMBUSTIBLE 100L+70L FRENOS HIDRAULICOS POR VACIO CON SISTEMA ABS AIRE ACONDICIONADO PROTECCION SRS (Air Bag) EN COLUMNA DE DIRECCION ALARMA DE REVERSA VIDRIOS ELECTRICOS CIERRE CENTRALIZADO CLAVEVEHICULAR 2640137 (Cant: 1)" (SIC).	\$2,037,590.30
Total							\$2,452,878.80

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 6, 9 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 158, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal de Estado de Yucatán; Reglas 2.7.1.34 y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$2,084,796.30 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$368,082.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Monto observado: \$417,600.00 (Son: cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó un pago por un importe de \$417,600.00 (Son: cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), registrado en la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México, S.A., este pago se realizó afectando presupuestalmente la partida 3231 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No fueron proporcionados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y XML (s) que respalden las erogaciones.
- No proporcionó entregables o la evidencia de los servicios adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Estado de cuenta bancario correspondiente al mes de agosto de la cuenta 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México, S.A., toda vez que el registro contable afectó a esa cuenta de bancos, pero la entidad fiscalizada no proporcionó el estado de cuenta, solamente se envía los detalles de movimientos de la cuenta y en los cuales no se localizó el importe pagado registrado en la póliza.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
5.1	C02353	29/08/2024	Sin CFDI	Consultoría Especializada TBL	Sin dato	"GP CONSULTORIA ESPECIALIZADA TBL SCP, Folio Pago: 2213 (PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA. GP CONSULTORIA ESPECIALIZADA TBL SCP, Folio Pago: 2213)" (SIC).	\$417,600.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.5.

Observación número 6.

Monto observado: \$334,161.62 (Son: trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 62/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias electrónicas de fondos por un importe de \$334,161.62 (Son: trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 62/100 M.N.), de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, este pago se realizó afectando presupuestalmente las partidas 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y 2591 "Otros productos químicos G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No proporcionó entregables o la evidencia de los bienes adquiridos, las solicitudes de bienes y servicios, órdenes de pago, bitácora de uso, controles de entradas y salidas de almacén, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.1	C01021	01/04/2024	Folio fiscal: 4246DEE1-D7B3-45E7-9433-6E505CCD8A32	Héctor Manuel Cuevas Fuentes	01/04/2024 Transferencia	"HIPOCLORITO DE SODIO (Cant: 4800.0)" (SIC).	\$78,230.40
6.2	C01730	25/06/2024	Folio fiscal: d66e0a13-5b3c-498e-995e-97e711833561	Comerfabri S.A. de C.V.	26/06/2024 Transferencia	"GARRAFA DE 20 LITROS DE MOSQUITON 44 (Cant: 9)" (SIC).	\$149,184.00
6.3	C01728	10/07/2024	Folio fiscal: 50051DAF-7A14-4B29-A3A8-C2E472A29A53	Inmuyal S.A. de C.V.	10/07/2024 Transferencia	"SUMINISTRO (Cant: 50.00) SUMINISTRO (Cant: 18.00) SUMINISTRO (Cant: 40.00) SUMINISTRO (Cant: 50.00) SUMINISTRO (Cant: 100.00) SUMINISTRO (Cant: 100.00)" (SIC).	\$106,747.22
Total							\$334,161.62

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$504,680.06 (Son: quinientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos 06/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó pagos por transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, por un importe de \$504,680.06 (Son: quinientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos 06/100 M.N.), afectando

presupuestalmente la partida 3191 "Servicios integrales y otros servicios G. Corriente" (SIC), 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y 3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia de los servicios prestados (entregables).
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, entregable, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.1	C01101	11/05/2024	Folio fiscal: BEC1454D- D934-4ED8- 9A4D- DC4EA5F494E0	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	11/05/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE FACTIBILIDAD, MEJORA, MARCAJE Y ELABORACION DE PLANOS, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
7.2	C01102	11/05/2024	Folio fiscal: 3042DD19- 61E2-4B08- 9046- 1CD33E4D2A0D	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	11/05/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE RECTIFICACION, DIVISION, UNION Y ELABORACION DE PLANOS, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
7.3	C01103	11/05/2024	Folio fiscal: 0D2E9B5A- A8B5-483A- A8F9- 401EEC2DA407	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	11/05/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE	\$31,900.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.4	C01483	06/06/2024	Folio fiscal: C7E6C337- CA66-4F55- 812D- 62CEA7024168	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	06/06/2024 Transferencia	LEVANTAMIENTO Y MARCAJE FINAL, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC). "TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE MARCAJE FINAL Y MEJORA DE PREDIO, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
7.5	C01484	06/06/2024	Folio fiscal: 8765A1E3- 0B89-41F4- 997E- 0DE1A8A4AE2C	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	06/06/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE MARCAJE, VISITAS DE FACTIBILIDAD, Y MEJORA DE PREDIO, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
7.6	C01485	06/06/2024	Folio fiscal: 072F9B59- 81E1-40D3- 9E41- ED8C44C47205	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	06/06/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN MEJORA DE PREDIO, DIVISION Y MARCAJE EN DIFERENTES PREDIOS Y TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
7.7	C01486	06/06/2024	Folio fiscal: 82FDD3F3- 3BD1-4414-	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	06/06/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS	\$31,900.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			96F8-19DC05A7AC56			CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE VERIFICACION DE MEDIDAS Y LEVANTAMIENTOS, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	
7.8	C01489	06/06/2024	Folio fiscal: adFFED95-3109-49B4-9608-98738D672460	Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.	06/06/2024 Transferencia	"TRABAJOS REALIZADOS EN CINCO DIAS CONSISTENTES EN DIVERSOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACION Y MARCAJE, UBICADOS EN DIFERENTES TABLAJES DEL MUNICIPIO DE CONKAL (Cant: 1)" (SIC).	\$31,900.00
Subtotal Constructora y Comercializadora MBM S.A. de C.V.							\$255,200.00
7.9	C00142	30/01/2024	Folio fiscal: 8BF51153-FA62-4173-AB44-6A010DFC7A42	Víctor Manuel Aguilar Pat	30/01/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01
7.10	C00316	27/02/2024	Folio fiscal: 90A2FDA1-A5A1-4031-A8E5-7DD47A67E796	Víctor Manuel Aguilar Pat	27/02/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01
7.11	C00663	27/03/2024	Folio fiscal: 5376EC19-0107-4BE7-AF00-9230A2007C37	Víctor Manuel Aguilar Pat	27/03/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01
7.12	C00975	26/04/2024	Folio fiscal: F18259A8-0322-4DEC-9DB1-D4907538792F	Víctor Manuel Aguilar Pat	26/04/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.13	C01315	27/05/2024	Folio fiscal: 568F16D3- DAFB-4B12- AAB1- 776911430DF8	Víctor Manuel Aguilar Pat	27/05/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01
7.14	C01604	28/06/2024	Folio fiscal: eda35BF1- DDE1-436E- A0CF- 321415B42042	Víctor Manuel Aguilar Pat	27/06/2024 Transferencia	"HONORARIOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$41,580.01
Subtotal Víctor Manuel Aguilar Pat							\$249,480.06
Total							\$504,680.06

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto observado: \$281,566.80 (Son: doscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó pagos por transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria 117448740 y 0123692418 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, por un importe de \$2,048,638.61 (Son: dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.), afectando presupuestalmente las partidas 3231 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), 3291 "Otros arrendamientos G. Corriente" (SIC), 3811 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y 3991 "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- En el caso de la póliza C00296 no se proporcionó entregables o la evidencia de los servicios adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, reporte fotográfico, constancia de recibido, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto; esto por un importe de \$142,332.00 (Son: ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).
- En el caso de la póliza C00985 no se proporcionó programa de descacharrización donde se mencione el plan de acción, horarios, fechas y protocolo de recolección para poder llevar dicha actividad.
- Las pólizas C03436, C03437 y C03438 no se proporcionó entregables o la evidencia de los servicios adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, reporte fotográfico, constancia de recibido, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto; esto por un importe de \$139,234.80 (Son: ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
8.1	C01501	19/06/2024	Folio fiscal: 80E2FC5A-7EEE-44EC-8CCC-D78A3BABBE43	Amai Servicios Gastronómicos S.A. de C.V.	19/06/2024 Transferencia	"GP AMAI SERVICIOS GASTRONOMICOS, Folio Pago: 1420 (RENTA DE MOBILIARIO. GP AMAI SERVICIOS GASTRONOMICOS, Folio Pago: 1420)" (SIC).	\$78,540.12
Subtotal Amai Servicios Gastronómicos S.A. de C.V.							\$78,540.12
8.2	C00985	27/04/2024	Folio fiscal: 78A00419-6E1B-4D6B-9A98-12BA9225EF81	Amira Isabel Gamboa Rodríguez	27/04/2024 Transferencia	"GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 942 (PAGO DE ARRENDAMIENTO DE VOLQUETE PARA CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACION EN EL MUNICIPIO DE CONKAL. GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 942)" (SIC).	\$155,556.00
8.3	C01052	03/05/2024	Folio fiscal: D93DEC4A-D674-4FE3-	Amira Isabel Gamboa Rodríguez	03/05/2024 Transferencia	"GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 989 (RENTA DE VOLQUETE	\$116,928.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
			B282-286B7B4E4016			CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACION . GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 989" (SIC).	
8.4	C01129	15/05/2024	Folio fiscal: CC93066E-8DF4-432E-99CB-922DDA924331	Amira Isabel Gamboa Rodríguez	15/05/2024 Transferencia	"GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 1066 (RENTA DE VOLQUETE. GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 1066)" (SIC).	\$167,040.00
8.5	C01276	22/05/2024	Folio fiscal: 74837DCB-1064-48A2-A272-85FEAA09313D	Amira Isabel Gamboa Rodríguez	22/05/2024 Transferencia	"GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 1208 (PAGO DE RENTA DE VOLQUETES PARA CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACION EN EL MUNICIPIO DE CONKAL. GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 1208)" (SIC).	\$83,520.00
8.6	C02575	26/10/2024	Folio fiscal: 2D563A4E-F51D-4375-84BD-4B4CE59B55C4	Amira Isabel Gamboa Rodríguez	26/10/2024 Transferencia	"GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 2385 (ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP AMIRA ISABEL GAMBOA RODRIGUEZ, Folio Pago: 2385)" (SIC).	\$100,224.00
Subtotal Amira Isabel Gamboa Rodríguez							\$623,268.00
8.7	C00712	03/04/2024	Folio fiscal: 2A0069A9-DEE4-4FA9-AB79-2E24458A7F06	Comercializadora Bobsur S. de R.L. de C.V.	03/04/2024 Transferencia	"GP COMERCIALIZADORA BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 675 (RENTA DE MOBILIARIO. GP COMERCIALIZADORA BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 675)" (SIC).	\$127,033.92
8.8	C00715	03/04/2024	Folio fiscal: 1113D3EB-D083-412F-A9B6-FD2C920A94CA	Comercializadora Bobsur S. de R.L. de C.V.	03/04/2024 Transferencia	"GP COMERCIALIZADORA BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 678 (RENTA MOBILIARIO. GP COMERCIALIZADORA	\$66,732.48

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
8.9	C00870	18/04/2024	Folio fiscal: F2062F0F-B24E-48F9-9579-962DBC3BBDB	Comercializadora Bobsur S. de R.L. de C.V.	18/04/2024 Transferencia	BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 678) (SIC). "GP COMERCIALIZADORA BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 829 (RENTA DE MOBILIARIO. GP COMERCIALIZADORA BOBSURS DE RL DE CV, Folio Pago: 829) (SIC).	\$54,579.16
Subtotal Comercializadora Bobsur S. de R.L. de C.V.							\$248,345.56
8.10	C01244	22/05/2024	Folio fiscal: 67210978-4007-532D-8C28-C59C74F00CBC	Comercializadora MC del Sur S. de R.L. de C.V.	22/05/2024 Transferencia	"GP COMERCIALIZADORA MC DEL SUR, Folio Pago: 1180 (RENTA DE MOBILIARIO. GP COMERCIALIZADORA MC DEL SUR, Folio Pago: 1180) (SIC).	\$61,634.29
Subtotal Comercializadora MC del Sur S. de R.L. de C.V.							\$61,634.29
8.11	C00729	05/04/2024	Folio fiscal: 4A6862ae-dffb-4ac8-a410-cd220cb25bf1	Eduardo Alberto Morales Bargas	05/04/2024 Transferencia	"GP EDUARDO ALBERTO MORALES BARGAS, Folio Pago: 692 (BOLSAS DE YUTE. GP EDUARDO ALBERTO MORALES BARGAS, Folio Pago: 692) (SIC).	\$233,386.20
Subtotal Eduardo Alberto Morales Bargas							\$233,386.20
8.12	C01089	09/05/2024	Folio fiscal: ACFE7E78-3894-48E3-AE7D-E1555AA6FDD5	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	09/05/2024 Transferencia	"GP INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN, Folio Pago: 1026 (DAÑOS DE TRANSITO. GP INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN, Folio Pago: 1026) (SIC).	\$54,626.45
Subtotal Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán							\$54,626.45
8.13	C01034	02/05/2024	Folio fiscal: ccDA50B9-35C1-7C49-8AE8-A2A5DA47E1A3	Recolecciones Industriales S.A. de C.V.	02/05/2024 Transferencia	"GP RECOLECCIONES INDUSTRIALES, Folio Pago: 972 (RENTA DE BAÑOS FIESTA TRADICIONAL. GP RECOLECCIONES INDUSTRIALES, Folio Pago: 972) (SIC).	\$83,520.00
Subtotal Recolecciones Industriales S.A. de C.V.							\$83,520.00
8.14	C00229	06/02/2024	Folio fiscal: c0F570CA-	Ya Me Vi Publicidad	06/02/2024 Transferencia	"GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV,	\$51,040.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
			A34D-4666-95F6-65B8510CCBE3			Folio Pago: 221 (RENTA DE ESTRUCTURA Y SONIDO. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 221)" (SIC). "GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 287 (PAGO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO Y ESTRUCTURAS PARA EVENTOS PUBLICOS CELEBRADOS EN EL MUNIC. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 287)" (SIC).	
8.15	C00296	22/02/2024	Folio fiscal: C3011F66-BA14-473B-8388-BEBC49E409AD	Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.	22/02/2024 Transferencia	"GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 287 (PAGO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO Y ESTRUCTURAS PARA EVENTOS PUBLICOS CELEBRADOS EN EL MUNIC. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 287)" (SIC).	\$142,332.00
8.16	C00776	10/04/2024	Folio fiscal: 4BBC41CA-C6F8-4175-9A2F-58C7B2C5E287	Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.	10/04/2024 Transferencia	"GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 736 (PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS PUBLICOS ORGANIZADOS POR E. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 736)" (SIC).	\$51,968.00
8.17	C01113	13/05/2024	Folio fiscal: edFC9DA6-17C0-4276-A750-202573C92A16	Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.	13/05/2024 Transferencia	"GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 1050 (SERVICIOS VARIOS DE ALQUILER. GP YA ME VI PUBLICIDAD SA DE CV, Folio Pago: 1050)" (SIC).	\$280,743.19
Subtotal Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.							\$526,083.19
8.18	C03436	29/12/2024	Folio fiscal: 717c4a97-115d-4044-a010-da7ead013790	Zinobe S.A. de C.V.	31/12/2024 Transferencia	"GP ZINOBE, Folio Pago: 3096 (GASTOS DE ORDEN CULTURAL. GP ZINOBE, Folio Pago: 3096)" (SIC).	\$47,502.00
8.19	C03437	29/12/2024	Folio fiscal: 947f505d-d7a0-405f-bb50-2f2ddfb26833	Zinobe S.A. de C.V.	31/12/2024 Transferencia	"GP ZINOBE, Folio Pago: 3097 (GASTOS DE ORDEN CULTURAL. GP ZINOBE, Folio Pago: 3097)" (SIC).	\$44,996.40
8.20	C03438	29/12/2024	Folio fiscal: 0da9d949-3b6e-4024-8241-af412214b409	Zinobe S.A. de C.V.	31/12/2024 Transferencia	"GP ZINOBE, Folio Pago: 3098 (GASTOS DE ORDEN CULTURAL. GP ZINOBE, Folio Pago: 3098)" (SIC).	\$46,736.40

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
Subtotal Zinobe S.A. de C.V.							\$139,234.80
Total							\$2,048,638.61

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias de fondos por un importe de \$226,463.05 (Son: doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N.), de la cuenta bancaria 117448740 y 0123692418 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A., afectando presupuestalmente la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es contrato en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago, así como el lugar de la realización del servicio. (9.1 y 9.2).
- La póliza C03275 no proporcionó estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación, por lo que el gasto no fue ejercido en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.1	C00654	27/03/2024	Folio fiscal: ccD13A2F- B995-46E9- 95D1- 87F35E786FE7	Cristian Josué Manzanilla Barredo	27/03/2024 Transferencia	"Trabajos de herrería adicional en nuevo rastro municipal de la localidad de Conkal, Yucatán (Cant: 1.0000)" (SIC). "DEMOLICION DE RECUBRIMINETO CERAMICO EN PISOS Y MUROS EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (Cant: 37.95) DEMOLICION DE MURO DE BLOCK PARA APERTURA DE VAÑOS EN PUERTAS Y/O VENTANAS HASTA UNA ALTURA DE 2.90 MTS, INLUYE: ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL DE DEMOLICION. (Cant: 1.91) DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE MUEBLES SANITARIOS SIN RECUPERACION, INC: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y DESALOJOS FUERA DE LA OBRA (Cant: 2) CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 15 REFORZADA CON ARMEX 15-15/4 Y CONCRETO FC= 150 KG/CM2, INC: CIMBRADO, PREPARACION DE CONCRETO, HABILITADO DE REFUERZO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (Cant: 1.30) PERFILACION DE ARISTAS DEN VANOS DE PUERTAS Y/O VENTANAS DE HASTA 25 CMS DE ANCHO COB MORTERO INC: PREPARACION DE MORTERO, HABILITADO	\$97,730.00
9.2	C03275	31/12/2024	Folio fiscal: 97e56447- c481-44c0- 8864- e92ec60a0246	Proyectos de Mantenimiento y Construcción Oxte S.A. de C.V.	31/12/2024 Transferencia	MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y DESALOJOS FUERA DE LA OBRA (Cant: 2) CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 15 REFORZADA CON ARMEX 15-15/4 Y CONCRETO FC= 150 KG/CM2, INC: CIMBRADO, PREPARACION DE CONCRETO, HABILITADO DE REFUERZO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (Cant: 1.30) PERFILACION DE ARISTAS DEN VANOS DE PUERTAS Y/O VENTANAS DE HASTA 25 CMS DE ANCHO COB MORTERO INC: PREPARACION DE MORTERO, HABILITADO	\$128,733.05

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						DE PERFILES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Cant: 13.16) FIRME DE CONCRETO FC:100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR PARA RECIBIR EL NUEVO PISO CERAMICO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS. (Cant: 9.61) SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO DE 45 X 90 MCA. BELLO BAGNO MOD. EXTREME, O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, INC: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Cant: 9.61) SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS O PLAFONES MCA. BEREL CALIDAD 5 AÑOS INCLUYE APLICACION DE SELLADOR, INC: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Cant: 9.61) ACABADO EN MUROS A PLOMO Y REGALA A DOS CAPAS CON RICH 1:3 Y EMPARCHE 1:4::12, INCLUYE: MATRIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLOMADO, DESPERDICIOS. (Cant: 33.89) FORJADO DE MESETA DE CONCRETO FC= 100 KG/CM2 DE 45 CMS DE ANCHO, REFORZADO CON VARILLA DE 3/8I @ 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS NCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, PREPARACION DE CONCRETO, COLADO Y	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						TENDIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PLOMADO, DESPERDICIOS. (Cant: 1.30) SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO CON MICROCEMENTO EN MUROS CON APLICACIÓN DE POLY FOM, INCLUYE: APLICACIÓN A DOS CAPAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS (Cant: 34.45) SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBERIA Y ACCESORIOS DE TUBO CPVC DE 3/4" Y 1/2". INCLUYE: CORTE APARENTE DE MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (Cant: 2) SALIDA SANITARIA PARA DESCARGA DE MUEBLE CON TUBERIA DE PVC DE 50 Y 100 MM., INCLUYE: CONEXIONES, CODOS DE 45° Y 90° ACCESORIOS, INSTALACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS, TENDIDO DE TUBERIA EXCVACIONES Y RELLENOS (Cant: 2) SALIDA SENCILLA DE ALUMBRADO Y CONTACTO DUPLEX CON POLIDUCTO NARANJA DE 13 MM, CHALUPA DE PVC, SOQUET DE BAQUELITA, CONDUCTOR, APAGADOR, CONTACTOS DUPLEXM, CON CABLE No.12 CON AISLAMIENTO Y	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						CABLE No.12 DESNUDO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (Cant: 4) SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE INODORO ONE PIECE MCA CATO BCO.SIMILAR CALIDAD O PRECIO CON CUELLO INTEGRAL DEASCARGA DE 3", COFLEX DE 3/4". INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS (Cant: 1) SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE LLAVE MONOMANDO PARA LAVABO CUELLO LARGO MOD. LIA COLOR NGO MATE O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO COFLEX DE 3/4". INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS (Cant: 1) FORJADO DE ESCALONES EN ACCESO/SALIDA EXTERIOR DE BAÑOS, INCLUYE DEMOICIONES FORJADO DE DOS HUELLAS, FORRADO CON CERAMICO SIMILAR O IGUAL, RETIRO DE ESCOMVBRO, MNATRIALES Y MANO DE OBRA. (Cant: 2) REUBICACION DE ESCALERA MARINA EXISTENTE, INCLUYE DESINSTALACION, MANIOBRAS E INSTALACION EN SITIO QUE INDIQUE EL MUNICIPIO, INC: CORTES, SOLDADURAS, EMPOTRE DE ANCLAS VERTICALES Y HORIZONTALES, APLICACIÓN DE PINTURA EN COLOR AMARILLO PRECAUCION, MANO DE	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (Cant: 1)" (SIC).	
Total							\$226,463.05

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$116,000.00 (Son: ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias de fondos por un importe de \$872,958.00 (Son: ochocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A., afectando presupuestalmente la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago. (Observaciones 10.1 a 10.9).
- En el caso de la póliza C02245 no se proporcionó entregables o la evidencia de los servicios adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, reporte fotográfico, constancia de recibido, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto; esto por un importe de \$116,000.00 (Son: ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
10.1	C02245	22/08/2024	Folio fiscal: 791B3487- 044B-4D71- 9AF2- AE1CC6B26F02	Cinthy Alejandra Guillermo Amaro	22/08/2024 Transferencia	"Servicio de grupo musical para informe de gobierno el 30 de agosto de 2024 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$116,000.00
Subtotal Cinthy Alejandra Guillermo Amaro							\$116,000.00
10.2	C00216	06/02/2024	Folio fiscal: 28786E47-4846- 4F7C-984F- CFEB8140CF74	Grupo Los Méndez	06/02/2024 Transferencia	"Servicio musical del Grupo Los Méndez de Pilón el día 3 de febrero de 2024, Carnaval Xcuyun (Cant: 1.00)" (SIC).	\$75,400.00
10.3	C00241	10/02/2024	Folio fiscal: CF155D38- AB20-4ECA- B03B- DB0C4F2C5701	Grupo Los Méndez	10/02/2024 Transferencia	"Servicio musical del Grupo Los Méndez de Pilón el día 10 de febrero de 2024 por motivo del carnaval Conkal (Cant: 1.00)" (SIC).	\$75,400.00
Subtotal Grupo Los Méndez							\$150,800.00
10.4	C01217	20/05/2024	Folio fiscal: AAA138CA- C010-417E- 9BFA- 81E68F2E2D47	Jorge Carlos Talavera Denis	20/05/2024 Transferencia	"SERVICIO DE CENA CON MENU DE TRES TIEMPOS EL DIA 16 DE MAYO 2024 EN HACIENDA CANTOYNA QUE INCLUYE: ALIMENTOS BEBIDAS MOBILIARIO PARA INVITADOS CRISTALERIA LOZA MANTELERIA CENTROS DE MESA MOBILIARIO DE APOYO PARA BARRA Y COCINA PERSONAL DE SERVICIO COCINA Y BARRA. SERVICIO PARA 550 PERSONAS COSTO POR PERSONA \$420.00 (Cant: 1.00) RENTA DE 4 ENFRIADORES EVAPORADORES EL DIA 16 DE MAYO EN HACIENDA CANTOYNA INCLUYE INSTALACION Y PERSONAL DE APOYO DURANTE EL EVENTO (Cant: 1.00)" (SIC).	\$291,160.00
Subtotal Jorge Carlos Talavera Denis							\$291,160.00
10.5	C00805	12/04/2024	Folio fiscal: 628CE214-	Oscar Daniel	12/04/2024 Transferencia	"SHOW CÓMICO DE "TILA MARÍA SESTO" 8	\$58,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			C8DC-4D20-9405-8AD97C7CDD90	Martínez Domínguez		DE MAYO DE 2024 A LAS 20:00 HORAS EN XCUYUN YUCATÁN EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN POR EL DÍA DE LA MADRE" (SIC).	
10.6	C00806	12/04/2024	Folio fiscal: 1F4067A9-CADE-456A-9D56-3EC3EF2C396E	Oscar Daniel Martínez Domínguez	12/04/2024 Transferencia	"SHOW CÓMICO DE "TILA MARÍA SESTO" 9 DE MAYO DE 2024 A LAS 20:00 HORAS EN CONKAL YUCATÁN EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN POR EL DÍA DE LA MADRE" (SIC).	\$58,000.00
10.7	C00807	12/04/2024	Folio fiscal: DB62388E-CF0C-4A1E-B1E0-881E75375789	Oscar Daniel Martínez Domínguez	12/04/2024 Transferencia	"SHOW CÓMICO DE "TILA MARÍA SESTO" 16 DE MAYO DE 2024 A LAS 20:00 HORAS EN CONKAL YUCATÁN EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN POR EL DÍA DEL MAESTRO" (SIC).	\$46,400.00
Subtotal Oscar Daniel Martínez Domínguez							\$162,400.00
10.8	C01079	06/05/2024	Folio fiscal: 53111FFB-A158-48E8-AC46-CCC548125DC9	Pedro Leonardo David Echeverría Urcelay	06/05/2024 Transferencia	"VENTA Y ACTIVACIÓN DE LUCES ARTIFICIALES (EVENTO REALIZADO EN EL MES DE MAYO) (Cant: 1.00)" (SIC).	\$32,422.00
Subtotal Pedro Leonardo David Echeverría Urcelay							\$32,422.00
10.9	C00562	12/03/2024	Folio fiscal: 1D32190B-5E29-4703-B660-6621C2014361	Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.	12/03/2024 Transferencia	"SERVICIO (Cant: 1.00) SERVICIO (Cant: 1.00) SERVICIO (Cant: 1.00) SERVICIO (Cant: 1.00) SERVICIO (Cant: 1.00)" (SIC).	\$120,176.00
Subtotal Ya Me Vi Publicidad S.A. de C.V.							\$120,176.00
Total							\$872,958.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$32,130.00 (Son: treinta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias de fondos por un importe de \$382,530.00 (Son: trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), de las cuentas bancarias 117448740 y 0123692418 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A., afectando presupuestalmente la partida 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente" (SIC), 3961 "Otros gastos por responsabilidades G. Corriente" (SIC) y 3991 "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es contrato de bienes o insumos en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago, así como el lugar de la realización del servicio siendo que los documentos de referencia como bitácoras u otros solo señalan de manera general "edificios y calles del municipio".
- En el caso de la póliza C00282 no se proporcionó entregables o la evidencia de los servicios adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, reporte fotográfico, constancia de recibido, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto; esto por un importe de \$32,130.00 (Son: treinta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.1	C00282	20/02/2024	Folio fiscal: 2C39A40C-F2E3-4F6D-B41F-505F17C6A26E	Adrián Llermin Atocha Cetina Martínez	20/02/2024 Transferencia	"viajes de pipa para la planta vega del mayab. (Cant: 8.00)" (SIC).	\$32,130.00
11.2	C00317	27/02/2024	Folio fiscal: 533DF9A9-D5A0-4779-	Municipio de Yaxkukul	27/02/2024 Transferencia	"PAGO POR EL SERVICIO DE RECOJA DE BASURA CORRESPONDIENTE	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			AB23-259FCC7EAA96			AL MES DE ENERO 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	
11.3	C00318	27/02/2024	Folio fiscal: cc6CC88C-4101-4D32-9E84-8D4B1EABD423	Municipio de Yaxkukul	27/02/2024 Transferencia	"PAGO POR EL SERVICIO DE RECOJA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$30,000.00
11.4	C00972	25/04/2024	Folio fiscal: 1AFB4C8C-16D5-482D-BA8B-4B5E86940099	Municipio de Yaxkukul	25/04/2024 Transferencia	"PAGO POR EL SERVICIO DE RECOJA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$30,000.00
11.5	C00973	25/04/2024	Folio fiscal: 3F51A529-6D4E-47CA-B840-39D91E91C916	Municipio de Yaxkukul	25/04/2024 Transferencia	"Pago por el servicio de Recoja de Basura correspondiente al mes de Abril 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$30,000.00
11.6	C02022	29/07/2024	Folio fiscal: CE7AA931-6998-4FE2-99C4-FC8AC2ABC3B7	Municipio de Yaxkukul	31/07/2024 Transferencia	"SERVICIO DE RECOJA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$72,600.00
11.7	C02156	15/08/2024	Folio fiscal: 262B889D-D6BA-4CC9-8C5D-E38A55CCC70D	Municipio de Yaxkukul	15/08/2024 Transferencia	"SERVICIO DE RECOJA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$68,000.00
11.8	C02750	11/11/2024	Folio fiscal: A1EB664B-A722-4D44-AFB3-6CBC69A96A1B	Municipio de Yaxkukul	11/11/2024 Transferencia	"Pago por el servicio de recoja de basura correspondiente al mes de octubre 2024. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$89,800.00
Total							\$382,530.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto observado: \$76,008.33 (Son: setenta y seis mil ocho pesos 33/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias electrónicas de fondos por un importe de \$76,008.33 (Son: setenta y seis mil ocho pesos 33/100 M.N.), de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, este pago se realizó afectando presupuestalmente las partidas 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), 5491 "Otros equipos de transporte G. Capital" (SIC) y 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia de los bienes adquiridos, las solicitudes, órdenes de pago, bitácora de uso, controles de entradas y salidas de almacén, resguardo de los bienes, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Cabe mencionar que los bienes fueron encontrados en el municipio, como se plasma en el acta circunstanciada núm. 3 de fecha 07 de octubre de 2025, pero no se proporcionó documentación referente a los bienes mencionados en la tabla anexa.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
12.1	C00280	20/02/2024	Folio fiscal: E522E9B1-200D-4428-80C3-451EF78C05AD	Mario José Koh Cachón	20/02/2024 Transferencia	"DAHUA - DVR de 16 Canales de 5 Megapíxeles Lite/ WizSense/ Cooper-I/ H.265+/ 16 Canales HDCVI +8 IP/ Hasta 24 Canales IP/ SMD Plus/ / 1 Sata de Hasta 16 TB/ Soporta CVI/AHD/TVI/ CVBS e IP/ Funciones POS (Cant: 2.00) DAHUA Cámara Bullet de 5 Megapíxeles/ Micrófono Integrado/ Lente de 2.8mm/ 111 Grados de Apertura/ IR de 30 Mts/ Starlight/ IP67/ CVI/CVBS/AHD/TVI/ (Cant: 16.00) WESTERN DIGITAL WD23PURZ - Disco duro de 2TB / Serie Purple para	\$54,752.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						videovigilancia / Trabajo 24/7/ Interface: Sata 6 Gb/s/ Hasta 64 Cámaras/ Hasta 8 Bahías de Discos Duros/ 3 Años de Garantía (Cant: 2.00) Fuente de poder HEAVY DUTY @30 Ampers/18 canales/Hasta 2.5 Ampers por salida/protección contra sobrecargas/filtro de ruido por canal/Aprobaciones:IEC/E N/UL/CSA 60950 GB84943 (Cant: 2.00) UPS de 550VA/275W/ Topología línea interactiva Entrada 120 (Cant: 2.00)" (SIC).	
12.2	C00287	21/02/2024	Folio fiscal: 8D8078CF-FD30-4EDC-ABC9-D86FF7001127	Cicloempresa del Mayab S.A. de C.V.	21/02/2024 Transferencia	"TRICARGA JAGUAR R26 MOD AGRONOMO (Cant: 1.000000) CAMARA 26 X 2.125 DURA 100 (Cant: 3.000000) LLANTA 26 X 2.125 FAVORIT (Cant: 3.000000)" (SIC).	\$5,016.33
12.3	C01043	03/05/2024	Folio fiscal: A5BB85C4-ABC1-4232-B954-E1FB5E5895E9	Mario José Koh Cachón	03/05/2024 Transferencia	"SAMSUNG GALAXY S22 ULTRA 128 GB 8 GB RAM (Cant: 1.00)" (SIC).	\$16,240.00

Total | \$76,008.33

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.12.

Observación número 13.

Monto observado: \$307,383.84 (Son: trescientos siete mil trescientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables y su documentación de respaldo, se identificó transferencias electrónicas de fondos por un importe de \$307,383.84 (Son: trescientos siete mil trescientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.), de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, este pago se realizó afectando presupuestalmente las partidas 2481 "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), 2911 "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) y 5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- Las pólizas C00150, C01384, C01385 y C02271 fueron contabilizadas incorrectamente en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, toda vez que se trata de un bien adquirido.
- Los bienes adquiridos en la póliza C00150 no fueron localizados en la inspección física que se realizó en el municipio, asimismo no se proporcionó resguardo de los mismos.
- Los bienes adquiridos en la póliza C02021 fueron contabilizadas erróneamente en el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, toda vez que fueron donados como apoyo a la iglesia adventista del séptimo día del municipio, cabe mencionar que la iglesia en cuestión solicitó un clima, cuando en el CFDI se compraron 4, en la inspección física realizada el día 07 de octubre de 2025, como consta el acta circunstanciada núm. 3, en el municipio no se tuvo acceso a la iglesia para poder corroborar la existencia de los bienes muebles adquiridos, en tanto que en los bienes inmuebles del municipio no se localizaron los aires acondicionados que fueron adquiridos.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
13.1	C00150	31/01/2024	Folio fiscal: F81AB288-62F8-4C35-A963-72EC90C47EEB	Casa Fernández del Sureste S.A. de C.V.	31/01/2024 Transferencia	"SOPLADORA BG-86 DE GASOLINA 1.0/0.8 (CV/KW) CIL 27.2 STIHL H87 (Cant: 1.0000) DESMALEZADORA FS 350 DESBROZADORA, DM305-2, AC46-2 H87 (Cant: 2.0000)" (SIC).	\$38,321.38
13.2	C01384	30/05/2024	Folio fiscal: EA1F2840-470E-491B-	Cristian Josué Manzanilla Barredo	30/05/2024 Transferencia	"CALDERO FABRICADO EN ACERO INOX CAL 14, EN MEDIDAS DE 2.00 M DE LARGO 1.00 M DE	\$45,240.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			9875- D50FBDB00822			ANCHO Y 70 CM DE ALTO. INCLUYE: BASE FABRICADO DE TUBOS GALVANIZADO CON 3 FOGONES INSTALADOS. (CANT: 1.0000)" (SIC)	
13.3	C01385	30/05/2024	Folio fiscal: D4205E03- E055-4C5B- 86DA- 458B8317E0FE	Cristian Josué Manzanilla Barredo	30/05/2024 Transferencia	"CARRITO FABRICADO EN ACERO INOX. CAL. 16, EN MEDIDAS DE 1.5 M DE LARGO 70 CM DE ANCHO Y 70 CM DE ALTO. INCLUYE 4 RUEDAS, 2 CON FRENOS Y 2 SIN FRENO (CANT: 2.0000)" (SIC).	\$58,000.00
13.4	C02021	31/07/2024	Folio fiscal: cad41456- a1b4-47b8- 8fda- 5d4a737cd126	Refrimart de México S.A. de C.V.	31/07/2024 Transferencia	"CONDENSADORA PRIME 12,000 BTUS (1T) 110 R410 ON/OFF (Cant: 4.000000) EVAPORADORA PRIME 12,000 BTUS (1T) 110 R410 ON/OFF (Cant: 4.000000)" (SIC).	\$16,600.06
13.5	C02271	23/08/2024	Folio fiscal: 746456D0- 4A3D-4911- AF01- 42F6F59D9BE6	Lorena Alejandra Seca Escalante	23/08/2024 Transferencia	"Bote Premium Doble Incomicz Fabricado en perfil de acero al carbón de 2x2" y lámina de acero al carbón cal.14 Personalizada con diseño en corte laser proceso de sandblast y terminación en pintura electrostática (Cant: 8.00)" (SIC).	\$149,222.40
Total							\$307,383.84

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Apartado c2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 14.

Monto observado: \$588,155.01 (Son: quinientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de su documentación comprobatoria, se identificó que se realizaron pagos por concepto de apoyos económicos a personas de escasos recursos, con cargo presupuestal a la partida 4411 "Ayudas Sociales a Personas" (SIC), a través de la cuenta bancaria 117448740 y 0123692418 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, por un importe de \$588,155.01 (Son: quinientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- En las pólizas C01025, C01430 y C01431 no se comprobó el gasto y pago debido a que no se proporcionó evidencia de las solicitudes de apoyo y recibos de apoyo firmados por los beneficiarios, así como de la identificación oficial y el formato de Tesorería del Municipio de Conkal que acredite la entrega de los apoyos; esto por la cantidad de \$401,798.37 (Son: cuatrocientos un mil setecientos noventa y ocho pesos 37/100 M.N.).
- En las pólizas C02352, C02687, C02735 y C03006 no se comprobó el gasto y pago por la diferencia entre el importe pagado y los documentos anexos en dichas pólizas, por lo que no se proporcionó evidencia de las solicitudes de apoyo y recibos de apoyo firmados por los beneficiarios, así como de la identificación oficial y el formato de Tesorería del Municipio de Conkal que acredite la entrega de los apoyos; esto por la cantidad de \$186,356.64 (Son: ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.).
- No se proporcionaron comprobantes fiscales digitales tipo egreso emitidos por el municipio por los apoyos entregados.
- No se proporcionó evidencia de que se hayan emitido lineamientos u reglas de operación debidamente formalizadas, en las que se establezca la población objetivo, el tipo de apoyo, los formatos accesibles y la documentación obligatoria que eviten la discrecionalidad para el otorgamiento de los recursos y que dichos lineamientos se hayan publicado en la gaceta municipal, así como los resultados obtenidos por la entrega de los mismos.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Comprobado	Monto no comprobado
14.1	C01025	11/04/2024	Efectivo	"GP Folio: 54 (BECAS PAGADOS CON EL CH. 154 EN ABRIL DE 2024. GP Folio: 54)" (SIC).	\$152,600.00	\$0.00	\$152,600.00
14.2	C01430	09/05/2024	Efectivo	"GP Folio: 70 (APOYOS PAGADOS CON EL CH. 183 DEL MES DE MAYO DE 2024. GP Folio: 70)" (SIC).	\$149,296.36	\$0.00	\$149,296.36
14.3	C01431	16/05/2024	Efectivo	"GP Folio: 71 (APOYOS PAGADOS CON EL CH. 186 DEL MES DE MAYO DE 2024. GP Folio: 71)" (SIC).	\$99,902.01	\$0.00	\$99,902.01
14.4	C02352	30/08/2024	Efectivo	"GP Folio: 136 (APOYOS PAGADOS CON EL CH. 228, 229, 235. GP Folio: 136)" (SIC).	\$484,877.40	\$385,927.15	\$98,950.25
14.5	C02687	07/10/2024	Efectivo	"GP Directo 190 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 189 (AYUDAS SOCIALES. GP Directo 190 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 189)" (SIC).	\$259,180.54	\$248,683.98	\$10,496.56
14.6	C02735	01/11/2024	Efectivo	"GP Directo 200 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 199 (AYUDAS SOCIALES. GP Directo 200 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 199)" (SIC).	\$272,372.88	\$256,435.14	\$15,937.74
14.7	C03006	28/11/2024	Efectivo	"GP Directo 237 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 236 (AYUDAS SOCIALES. GP Directo 237 DARLING ELVIRA CRUZ RODRIGUEZ, Pago: 236)" (SIC).	\$187,683.44	\$126,711.35	\$60,972.09
Total					\$1,605,912.63	\$1,017,757.62	\$588,155.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 19 y 55 fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apéndice 5 Emisión de comprobantes por los apoyos o estímulos que otorguen los entes públicos de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Anexo 20 de la Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y

los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos que cobren, así como por los Apoyos y Estímulos que otorguen.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$56,100.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 44/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$532,054.57 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.14.

Observación número 15.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de su documentación comprobatoria, se identificó transferencia electrónica de fondos por un importe de \$366,318.72 (Son: trescientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 72/100 M.N.), de la cuenta bancaria 117448740 Ingresos Propios de la institución BBVA México S.A, al proveedor Patsy Guadalupe Ruiz Fuentes, afectando presupuestalmente las partidas 3911 "Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente" (SIC) y 4411 "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observó lo siguiente:

- En la póliza C00965 se detectó una afectación presupuestal incorrecta al capítulo 3000 Servicios Generales, debido a que el servicio prestado fue apoyo para pobladores del municipio.
- En las pólizas C03480, C03481 y C03482 se registró en la cuenta presupuestal 8270 referente al momento contable del pagado, pero dicho gasto corresponde a una provisión, por lo que no debió ser afectado el momento contable del pagado al final del ejercicio 2024.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.1	C00965	25/04/2024	Folio fiscal: 9193C4F2-3F85-418A-9A5F-C10D523DF0AC	25/04/2024	"Servicio Especial de incineración prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd	\$93,960.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.2	C03480	31/12/2024	Folio fiscal: 50e948e8-629f-492c-8d43-a2a99acdd455	Pendiente por pagar	de madera semi lujo línea fina, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera semi lujo línea fina, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente. (Cant: 1.00) Servicio Funerario Coronas Fúnebres Medianas prestadas a la comunidad. (Cant: 10.00) Servicio Funerario Coronas Fúnebres Grandes prestadas a la comunidad. (Cant: 5.00) Servicio Funerario de Mortajas prestadas a la comunidad. (Cant: 11.00) " (SIC). "Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: José Román Ventura Tun. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de	\$122,840.52

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
					la persona quien en vida se llamó: Jorge Mariano Nahuat Balam. (Cant: 1.00) Servicio Funerario Coronas Fúnebres Grandes prestadas a la comunidad. (Cant: 7.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Jacinta Matú Pech. (Cant: 1.00) Servicios Funerario de Certificación de defunción prestados a la comunidad. (Cant: 2.00) Servicio Funerario de Embalsamamiento prestado a la comunidad para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Jacinta Matú, Marta Juliana López Chiquil y Aureliano Pech Tec. (Cant: 3.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera semi fino, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Víctor Felipe Pech Noh. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
					de madera, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Marta Juliana López Chiquil. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera semifino, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Aureliano Pech Tec. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Incineración prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, renta de ataúd de madera, renta del equipo de velación, renta de carroza y traslado al día siguiente, urna para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: José Luis Rivas Santana. (Cant: 1.00)" (SIC).	
15.3	C03481	31/12/2024	Folio fiscal: FB652B62- 696F-46C9- A5D8- A648B0899C25	Pendiente por pagar	"Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Agustín Keb Couoh. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo,	\$113,213.68

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
					realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Rosalinda Sosa Quijano. (Cant: 1.00) Servicio Funerario Coronas Fúnebres Grandes prestadas a la comunidad. (Cant: 7.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera básico, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Liborio Yx Diaz. (Cant: 1.00) Servicios Funerario de Certificación de defunción prestados a la comunidad. (Cant: 4.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera semi fino, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Elías Carretino González (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.4	C03482	31/12/2024	Folio fiscal: DF803500- 8E94-4FD9- 9336- 7E41BD58BAE0	Pendiente por pagar	de madera, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Celia Chan Chi. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Gaspar Estrella Tah (Cant: 1.00) Servicio De Preparación y Embalsamamiento del cuerpo prestado a la comunidad para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Agustín Keb y Liborio Yx. (Cant: 2.00)" (SIC). "Servicio Funerario Coronas Fúnebres Grandes prestadas a la comunidad. (Cant: 3.00) Servicios Funerario de Certificación de defunción prestados a la comunidad. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera, renta del equipo de velación, renta de carroza y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Clara Irma Azcorra Argáez. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del	\$36,304.52

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
					cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Victoria Sabido Miranda. (Cant: 1.00) Servicio Básico de Inhumación prestado a la comunidad, recolección del cuerpo, realización y pago de trámites legales en el centro de salud y en el registro civil, venta de ataúd de madera, renta del equipo de velación, renta de carrosa y cortejo al día siguiente para el cuerpo de la persona quien en vida se llamó: Luis Felipe May Sulú. (Cant: 1.00)" (SIC).	
						Total \$366,318.72

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 19 y 55 fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 16.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que el H. Ayuntamiento de Conkal no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

Es preciso señalar que el Municipio de Conkal, en atención a la solicitud realizada en orden de visita 6-1-1-013-CF-2024 de fecha 23 de enero proporcionó un oficio, siendo este sin número de fecha 12 de febrero de 2025 donde indican que referente al punto 5.5 “El H. Ayuntamiento mediante su Tesorería no realizó el pago de dicho impuesto ya que no se consideró en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, debido a que el recurso fue limitado y no le alcanzo el recurso para realizar dichos pagos” (SIC), dejando constancia de la entrega de dicho oficio mediante Acta Circunstanciada de Formalización e Inicio de Auditoría número UNO de fecha 06 de junio de 2025.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido el día 21 de noviembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

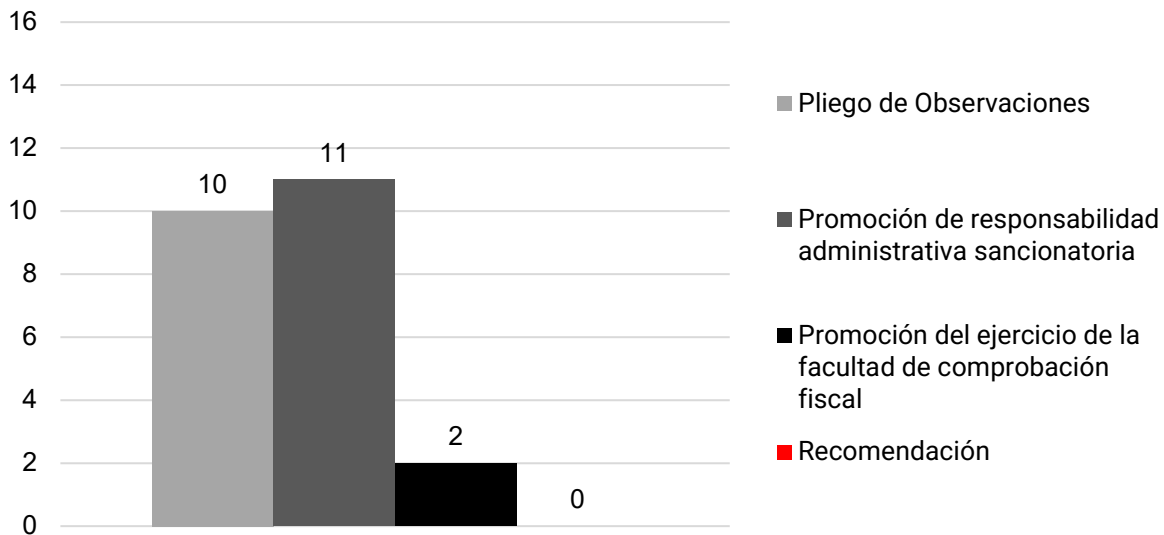
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$2,845,721.10	\$2,845,721.10	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.3 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
4	Solventada parcialmente	\$368,082.50	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	No solventada	\$417,600.00	\$417,600.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.5
6	No solventada	\$334,161.62	\$334,161.62	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.6
7	No solventada	\$504,680.06	\$249,480.06	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$281,566.80	\$281,566.80	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	No solventada	\$116,000.00	\$116,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	No solventada	\$32,130.00	\$32,130.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	No solventada	\$76,008.33	\$76,008.33	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.12
13	No solventada	\$307,383.84	\$54,921.44	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
14	Solventada parcialmente	\$532,054.57	\$532,054.57	Pliego de Observaciones 6-1-1-013-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
16	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$4,939,643.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y

adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>